



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA MONITOR/A DE YOGA Y TAICHI PARA EL TALLER DE RELAJACIÓN (LISTA DE ADMITIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL).**

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de un/a monitor/a de Yoga y Taichi para el Taller de Relajación, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 700/2016, de 30 de junio, se hacen públicos los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Admitir la documentación presentada por la aspirante.

**Segundo.-** Publicar la Baremación Provisional con la valoración de los méritos acreditados por la aspirante, que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación Laboral (máx. 12)	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
		Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
SANCHEZ GARCIA, M. VICTORIA	9	4,38	0,40	3,91	17,69

**Tercero.-** Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de esta Corporación, para la presentación de alegaciones y reclamaciones a la Baremación Provisional; de no presentarse alegaciones, transcurrido el plazo, la Baremación Provisional será elevada automáticamente a definitiva.

En Mairena del Alcor, a 14 de septiembre de 2016

La Presidenta del Tribunal